



**R- DNAT - 2022 - 1614**

**Salta, 04 de noviembre de 2022**

**EXPEDIENTE 10.068/2021**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 49, elevado por la estudiante Clara Mariel Arenas - LU: 412.897 - DNI: 38.272.750, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando se fije fecha para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora M.Sc. Adriana Elizabeth Ortin Vujovich, y

**CONSIDERANDO:**

Que justifica dicho pedido por la dificultad de realizar los viajes de campos planificados al área de estudio, por motivos laborales.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 11, establece que el plazo de ejecución del proyecto será de 12 (doce) meses como máximo, desde el momento de aprobación, cumplido, y por razones plenamente justificadas el alumno podrá tramitar una prórroga con el aval del director la que no podrá exceder los seis meses.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 53vta, aconseja otorgar una prórroga hasta el treinta de marzo de dos mil veintidós.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

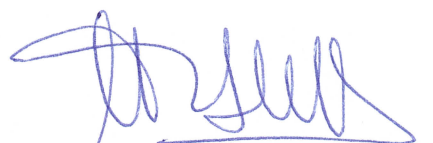
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

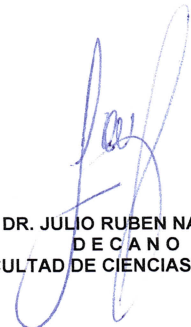
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el día treinta de marzo de dos mil veintitrés para que la estudiante Clara Mariel Arenas - LU: 412.897 - DNI: 38.272.750, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: “Estimación del material combustible en la Reserva Forestal La Maravilla, Cafayate, Salta”.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, directora, codirector, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES